

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

5286 *Resolución de 3 de marzo de 2009, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Wagner/LBM 8 AR, fabricado por Wagner Solar, S.L.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Wagner Solar, S.L. con domicilio social en Petróleo, 24-26, 28918 Leganés (Madrid), para la certificación de un captador solar plano perteneciente a una serie de captadores solares de grandes dimensiones, fabricado por Wagner Solar, S.L., en su instalación industrial ubicada en Madrid.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio de captadores solares del CENER, con clave 30.1042.0-2, 30.1042.0-1 y 30.1042.0.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Rheinland confirma que Wagner Solar, S.L., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

De acuerdo con lo establecido en los puntos 3 y 4 del Apéndice al Anexo de la citada Orden, los captadores muy grandes (superiores a 4 m²) pueden ser tratados como a medida y por tanto se podrá ensayar únicamente un modelo con una superficie de al menos 2 m². En este caso se ha presentado informe del ensayo correspondiente al modelo LBM 2 AR de la serie.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-5409, y con fecha de caducidad el día 3 de marzo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Wagner Solar, S.L.

Nombre comercial (marca/modelo): Wagner / LBM 8 AR.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 4.598 mm. Área de apertura: 8,1 m².

Ancho: 1.942 mm.

Altura: 103 mm. Área total: 8,9 m².

Especificaciones generales:

Peso: 175 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua y fluidos agua-glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo para el modelo LBM 8 AR de la serie:

Rendimiento térmico:

η_0	0,838	
a_1	3,774	W/m ² K
a_2	0,012	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	598	1.106	1.613
30	426	933	1.441
50	233	741	1.249

Madrid, 3 de marzo de 2009.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.